



## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### RECOMENDACIÓN

*CONSIDERANDO* el Artículo 16 de la Carta Democrática Interamericana según el cual "la educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos";

*CONSIDERANDO* que, para alcanzar los objetivos anteriormente citados, "es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías";

*CONSIDERANDO* que, en la Primera Cumbre de las Américas celebrada en Miami en 1994, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a garantizar una educación primaria universal para el año 2010, facilitar el acceso a la enseñanza secundaria al 75 por ciento de los jóvenes, disminuir las desigualdades y terminar con el analfabetismo, y que este compromiso fue reiterado en las Cumbres de Santiago en 1998 y de Quebec en 2001;

*CONSIDERANDO* que sólo el 54 por ciento de los jóvenes latinoamericanos alcanzan la enseñanza secundaria;

*CONSIDERANDO* la importancia de incrementar las inversiones en el ámbito de la educación;

*CONSIDERANDO* que la liberalización del comercio de servicios puede conducir a una reducción del poder de los Estados para legislar en el ámbito de la educación;

*CONSIDERANDO* que el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) constituye la base de discusión para el texto del ALCA y que el anteproyecto del acuerdo sobre las inversiones del ALCA se inspira en las disposiciones del Capítulo 11 del TLCNA, referido a las inversiones;

*CONSIDERANDO* que la Organización Mundial del Comercio define a la Educación y la Salud como Servicios Públicos y la Declaración Ministerial de Miami señala en su aparte 10 que "los resultados de las negociaciones deben ser conformes a la OMC", en consecuencia, la liberalización del comercio de servicios puede conducir a una reducción del poder de los Estados para legislar en el ámbito de la educación;

*RECORDANDO* la recomendación adoptada en el marco de la primera reunión de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, celebrada en Ixtapan de la Sal, México, en noviembre de 2002, que estipulaba que la educación es una responsabilidad nacional del Estado y es además un instrumento que permite preservar la identidad nacional y la cohesión social de un pueblo;

*NOSOTROS, representantes de los Congresos y las Asambleas Parlamentarias de los Estados unitarios, federales, federados y asociados, de los parlamentos regionales y de las organizaciones interparlamentarias de las Américas, reunidos en Caracas, Venezuela, en la V Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas:*

*NOS COMPROMETEMOS* a hacer reconocer por nuestros parlamentos respectivos el derecho de todos los y las jóvenes de las Américas a una educación pública de nivel primario y secundario de calidad, gratuita, universal y no discriminatoria, y a trabajar con el fin de impedir toda forma de liberalización del comercio que pudiera restringir dicho acceso;

*NOS COMPROMETEMOS* a fomentar en nuestras sociedades respectivas una reflexión en torno a las problemáticas ligadas a la liberalización de nuestros sistemas públicos de educación;

*NOS COMPROMETEMOS* a tomar mayor conocimiento sobre el estado actual de las negociaciones del ALCA y de las que se desarrollan en el plano multilateral, especialmente en el marco de las negociaciones en torno al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), con el fin de evaluar sus potenciales impactos en los sistemas de educación pública;

*EXIGIMOS* a nuestros gobiernos que nos informen sobre los objetivos, posiciones y compromisos comerciales que tengan un impacto en los sistemas públicos de Educación, en la Cultura y en la Ciencia y la Tecnología;

*SOLICITAMOS* que todas las Asambleas Parlamentarias del continente puedan profundizar el debate sobre el contenido del acuerdo internacional conducente a la creación del Área de Libre Comercio de las Américas en las materias de su competencia constitucional;

*NOS COMPROMETEMOS* a realizar las gestiones necesarios que garanticen que el servicio de educación continúe siendo prestado por el Estado y que se elimine las cuestiones de educación del texto del ALCA y del texto de la OMC;

*REITERAMOS* la solicitud hecha a los Jefes de Estado y de Gobierno que se garantice la asignación como mínimo del 6% del PIB al sector de educación, incrementándolo progresivamente en dependencia de las condiciones y necesidades de cada país;

*NOS COMPROMETEMOS* a luchar en cada uno de nuestros países por el desarrollo de la ciencia y de la tecnología, el cual es indispensable para el proceso de perfeccionamiento y desarrollo de los sistemas de educación;

*EXIGIMOS* a los gobiernos del continente elaborar proyectos específicos para ayudar a solventar los problemas de la lecto-escritura, la educación intercultural y el respeto a la diversidad cultural y lingüística;

*EXIGIMOS* que el Acuerdo conducente a la creación de cualquier tratado de liberalización del comercio excluya las disposiciones que pudieran ser utilizadas o interpretadas para justificar la presentación de demandas no fundadas contra algún gobierno de las Américas.